

**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 7045

INT. N° 2652 - 2010.

**AUTORIZA PRORROGA INICIO DE OBRAS DE PROYECTO D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA**

SANTIAGO, 04 NOV 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2192

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra l) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- El Ord. N° 755 de fecha 08 de octubre de 2010 del Director de SERVIU Metropolitano, en el que solicita prórroga de inicio de obras y se pronuncia favorablemente respecto de requerimiento efectuado por la PSAT respectiva, según detalle que se indica a continuación:

PROYECTO	COMUNA	CODIGO DE GRUPO	TITULO	PSAT	N° BENEF.	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS	FECHA PROGRAMADA INICIO DE OBRAS
P. Mallorca	Conchalí	44.191	II	Inmobiliaria Prohogar La Araucana	10	09.09.2010	05.10.2010

- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- La necesidad de regularizar el proceso administrativo para inicio de obras del proyecto señalado en Visto c), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

**RESOLUCIÓN.**

- Otórguese prórroga de inicio de obras por un período de **30 días corridos**, a contar de la fecha original de 60 días corridos a partir de la emisión del Certificado de Subsidio, para el proyecto del DS N° 255/2006, indicado en el Visto c) de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia